



Ciudad de México, a 20 diciembre 2024.
Oficio No. 5430/1108/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal

J ARTURO MANRÍQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/0391/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$1, 159,876.35 (Un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 35 /100 M.N.) IVA incluido; para el suministro de oxígeno medicinal, gases medicinales y mezclas especiales del HIMFG, con cargo a la partida 25301. Para el periodo del 01/01/2025 al 28/02/2025.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **se autoriza la suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos por la cantidad de \$1, 159,876.35 (Un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 35/100 M.N.) incluye IVA.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento
Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villeda Gonzalez.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales

LMP/SFG/lot

